

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
San Juan, P. R.

Boletín
Administrativo
Núm. 195

30 de noviembre de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Ampliación a la Convocatoria expedida el 18 de noviembre de 1955. Especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 21 de noviembre.

POR CUANTO varios asuntos de importancia para los intereses públicos además de los especificados en la Convocatoria original requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO, Yo, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

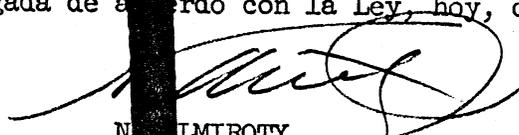
- 1- Asignación de fondos a la Estación Experimental Agrícola.
- 2- Asignación de fondos al Departamento del Trabajo.
- 3- Enmendar la Sección 12 de la Ley Electoral, aprobada en 25 de junio de 1919, con respecto a los impresos que deberá proveer gratuitamente a los partidos políticos el Superintendente General de Elecciones.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 30 de noviembre de 1955.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 30 de noviembre de 1955.


N. LMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado